

# Calculadora de Impacto Regulatorio (Programas y Reglas de Operación)

## INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.

Correo electrónico \*

hhernandez@ameq.gob.mx

**Nombre del Sujeto Obligado \*** Dropdown

1. Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
2. Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
3. Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
4. Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
5. Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
6. Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
7. Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
8. Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
9. Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
10. Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
11. Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
12. Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
13. Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
14. Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
15. Secretaría de la Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
16. Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
17. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
18. Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.
19. Agencia de Energía del Estado de Querétaro
20. Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro.
21. Casa Queretana de las Artesanías

22. Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro
23. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro
24. Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro
25. Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro.
26. Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro.
27. Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro
28. Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ)
29. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO)
30. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)
31. Comisión Estatal de Aguas.
32. Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
33. Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro.
34. Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro (COFESIAQ)
35. Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ)
36. Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y de Bienestar Social (QRONOS)
37. Fideicomiso Promotor del Empleo (FIPROE)
38. Instituto de Artes y Oficios de Querétaro (IAOQ)
39. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro
40. Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)
41. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro
42. Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación
43. Instituto Queretano de las Mujeres
44. Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro

45. Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro
46. Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.
47. Promoción, Desarrollo y Administración de los Bienes Turísticos de Querétaro (PRODABITUR QUERÉTARO)
48. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro (REPPS)
49. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
50. Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
51. Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa
52. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro
53. Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro
54. Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ)
55. Universidad Politécnica de Querétaro
56. Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui
57. Universidad Tecnológica de Corregidora
58. Universidad Tecnológica de Querétaro
59. Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro

**Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria \***

Héctor Hernández Vázquez

---

**Nombre de la Propuesta Regulatoria \***

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL "PROGRAMA DE SUBSIDIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE COLECTIVO Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN".

---

**Fecha de envío: \***

Deberá capturar la fecha en que envía el formulario a la CMER.

DD MM AAAA

17 / 01 / 2025

**I. DATOS GENERALES****Seleccione el tipo de regulación: \***

- Norma de carácter general.
- Acuerdo que crea un Programa Estatal o Acuerdo que crea un Programa Estatal y sus Reglas de Operación.

**II. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA**

**Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: \***

- 1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
- 2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
- 3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
- 4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
- 5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
- 6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
- 7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
- 8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
- 9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
- 10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

### III. APARTADO PARA REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

**A) Explique cuál es el propósito de la propuesta regulatoria.** (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

El propósito de la propuesta es crear el Programa Estatal de Subsidio a la Tarifa con Descuento, que garantiza tarifas económicas en el transporte público para grupos prioritarios, como estudiantes, personal de salud, seguridad, educación y más.

Este programa busca:

1. Facilitar el acceso al transporte público para sectores vulnerables y esenciales.
2. Establecer reglas claras para su funcionamiento, registro y supervisión.
3. Asegurar transparencia en la asignación de los subsidios.

Con esto, se mejora la movilidad y la calidad de vida de los beneficiarios, asegurando un uso eficiente y responsable de los recursos públicos.

---

**B) Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria.** (Describir de forma clara y concisa la situación actual que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria). \*

Nota: En este apartado evite redactar acciones o resultados que se esperan obtener.

La propuesta regulatoria busca resolver el problema del alto costo del transporte público para ciertos sectores vulnerables y esenciales de la población del Estado de Querétaro, como estudiantes, personal de salud, seguridad y educación, entre otros.

Actualmente, estos grupos enfrentan dificultades económicas para acceder al transporte público, lo que limita su movilidad y afecta su calidad de vida, además de generar desigualdades en el acceso a servicios básicos y oportunidades laborales o educativas.

---

**C) Describa el o los objetivos de la propuesta regulatoria.** (Capturar los objetivos generales que contiene la propuesta regulatoria).

La falta de un programa de subsidios bien definido también provoca una asignación poco eficiente de los recursos públicos destinados a apoyar a estos sectores.

Con esta propuesta, se establece un esquema claro, accesible y regulado que garantiza la reducción de costos para los beneficiarios, asegurando la transparencia, equidad y sostenibilidad financiera del sistema de transporte público.

1. Garantizar acceso económico al transporte público: Reducir el costo de transporte para sectores vulnerables y prioritarios, como estudiantes, personal de salud, seguridad, educación y otros, mediante una tarifa con descuento subsidiada.
  2. Promover la equidad en la movilidad: Asegurar que todos los beneficiarios puedan desplazarse fácilmente dentro del Estado de Querétaro, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
  3. Establecer un sistema transparente y eficiente: Regular el funcionamiento, asignación y supervisión del subsidio, garantizando un uso adecuado de los recursos públicos y evitando irregularidades.
  4. Fomentar el uso del transporte público: Incentivar a la población beneficiada a optar por el transporte colectivo, apoyando así la sostenibilidad del sistema de movilidad estatal.
  5. Fortalecer la política de movilidad inclusiva: Integrar medidas que favorezcan la movilidad para sectores esenciales de la sociedad, alineándose con las políticas públicas de inclusión social.
- 

**D) Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.**

Los artículos 55, fracciones II, XII y XIII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, 1, 12 fracción II, 21, 22, 23 fracción II, 27 sexies, fracciones I, II, XV y XVI, 30, 122, 157, 158, 160, 167 fracción II, 168 y 169 de la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para Estado de Querétaro, 54, 55, 57, 58, 73, 76, 78, 80 y 81 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro

---

**E) ¿Se consideró alguna otra alternativa para regular la solución de la problemática, explique. ?** \*

Por otra alternativa se entiende otro tipo de regulación o incluso no emitir la propuesta regulatoria.

Sí, se consideró ampliar la vigencia del actual programa de subsidio mediante modificaciones. Esta alternativa consistía en ajustar y ampliar las reglas del programa existente, manteniendo el enfoque de subsidios pero con modificaciones para incluir nuevos sectores beneficiarios o mejorar los procedimientos operativos.

Esta opción fue considerada porque:

- Ya existía una estructura en funcionamiento que permitía la distribución del subsidio.
  - Permitía hacer ajustes sin crear un programa completamente nuevo.
  - Aumentaba la cobertura de los sectores prioritarios de manera más eficiente y económica.
-

**Para medir el impacto de la propuesta regulatoria enfocada a Reglas de Operación, responda lo siguiente:**

\*

**F) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la población objetivo de la propuesta regulatoria?**

La población objetivo de la propuesta regulatoria está conformada por los siguientes grupos de personas, quienes se beneficiarán de las tarifas subsidiadas en el transporte público:

1. Estudiantes de Centros de Formación para el Trabajo de sostenimiento público estatal, incluyendo:
  - o Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.
  - o Instituto de Artes y Oficios del Estado de Querétaro.
2. Personal de Salud Pública y Cruz Roja Mexicana Delegación Querétaro, que labora en las siguientes dependencias y entidades:
  - o Secretaría de Salud del Estado.
  - o Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).
  - o Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Querétaro.
  - o Consejo Estatal Contra Adicciones.
  - o Cruz Roja Mexicana Delegación Querétaro.
3. Personal de Seguridad y Protección Civil en el Estado de Querétaro, incluyendo:
  - o Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado.
  - o Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro.
  - o Protección Civil del Estado de Querétaro.
  - o Fiscalía General del Estado de Querétaro.
4. Personal Educativo que presta sus servicios en instituciones educativas del Estado de Querétaro, tanto públicas como privadas que cuenten con el reconocimiento de validez oficial de estudios.
5. Servidores públicos activos afiliados a sindicatos, incluyendo:
  - o Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado.
  - o Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Municipios.
6. Personal militar con residencia en el Estado de Querétaro.
7. Personal del H. Cuerpo de Bomberos en el Estado de Querétaro.

Estos sectores poblacionales son los principales beneficiarios de las tarifas con descuento que se subsidiarán a través del programa propuesto.

---

**G) En términos de la propuesta regulatoria ¿Qué tipo de ayuda ofrece el Programa (describala) y cuál es su temporalidad?** \*

El Programa Estatal de Subsidio a la Tarifa con Descuento ofrece un subsidio al transporte público para los grupos de la población previamente descritos. La ayuda consiste en un descuento en las tarifas del transporte público colectivo, lo que reduce significativamente el costo de los pasajes para los beneficiarios

La temporalidad del programa es anual, lo que implica que el subsidio es otorgado durante un año fiscal, y puede renovarse o modificarse dependiendo de las políticas y los recursos disponibles para cada ciclo. Esta temporalidad está definida en las Reglas de Operación del Programa, que se revisan y ajustan anualmente para asegurar su efectividad y viabilidad.

---

**H) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la autoridad encargada de implementar, verificar e inspeccionar el Programa y sus Reglas de Operación?** \*

Cuando se trate de dos o más autoridades diferentes, describirlas.

Autoridades Encargadas de Implementar, Verificar e Inspeccionar el Programa y sus Reglas de Operación

1. Instancia Ejecutora:

La Dirección Técnica de la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro será la instancia facultada para ejecutar, registrar y documentar los eventos relacionados con el subsidio. Esta dirección se encargará de resguardar los expedientes físicos o digitales de los beneficiarios (concesionarios, permisionarios o prestadores de servicio de transporte público colectivo) y de garantizar la adecuada entrega de los recursos.

2. Instancia Responsable:

La Dirección de Vinculación Ciudadana de la Agencia de Movilidad tendrá la responsabilidad de resguardar los expedientes de los beneficiarios. Además, garantizará la confidencialidad y la protección de los datos personales recabados, mediante el uso de mecanismos de seguridad física y digital. Esta dirección también asegurará el cumplimiento de las normas en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

3. Instancia Normativa:

La Dirección Jurídica de la Agencia será la instancia encargada de interpretar los casos no previstos en el programa y de elaborar cualquier normativa relacionada. Esta dirección se encargará de resolver posibles situaciones excepcionales y de emitir las disposiciones normativas adicionales que sean necesarias

---

**I) ¿Existe algún indicador para evaluar el logro de los objetivos del Programa y sus Reglas de Operación? En caso afirmativo favor de enunciarlo y explicarlo.** \*

La supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades del Programa será responsabilidad del Órgano Interno de Control de la Agencia, o en su caso, de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en términos de las disposiciones normativas aplicables.

La supervisión podrá realizarse mediante inspecciones físicas o, en caso de realizarla por medio de Terceros Especializados, mediante informes, de conformidad con lo que se establezca en los contratos de prestación de servicios respectivos.

---

#### IV. ANEXOS

**Adjunte la versión electrónica de la suficiencia presupuestal o viabilidad financiera emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** \*

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 .OFICIO SF 0260\_...

 Agregar archivo

**Adjunte la versión electrónica de la autorización emitida por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** \*

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 .procu fiscal - He...

 .VOBO SF-SPFI-P...

 Agregar archivo

**Adjunte la versión electrónica de la autorización emitida por la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno.** \*

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

.00012 SEGOB 20...

.SF-DJC-00120-2...

↑ Agregar archivo

**Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria.** \*

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

.PROYECTO PRO...

.PROGR SUBSIDI...

↑ Agregar archivo

**En caso de no haber adjuntado algún archivo, señale los motivos:** \*

NA

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios